



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2018.-

VISTO:

Nota de Entrada FCNyCS N° 4511/18, (Sede Comodoro Rivadavia); Disposición FCNyCS N° 017; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del visto, se solicita el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS) para participar de una actividad de Extensión, denominada: "**CHARLA SOBRE AVES VIAJERAS**".

Que la convocatoria surge de una solicitud de la Escuela N°171, a cargo de la docente Graciela Moreno.-

Que el objetivo fundamental se refiere a generar conciencia sobre la conservación de aves migratorias.-

Que la actividad está destinada a estudiantes de 4to y 5to grado de la Escuela N° 171 "Carrero Patagónico" del Barrio Gobernador Fontana (Comodoro Rivadavia).-

Que nuestra Facultad, promueve la Protección de la fauna y la protección Ambiental en general.

Que nuestra presencia en la Escuela mencionada, constituye una oportunidad de visibilizar la tarea de investigadores de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y se cuenta con el aval de la Jefa de Departamento de Biología y Ambiente de esta Facultad.

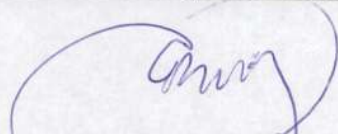
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Auspiciar la Actividad de Extensión denominada "**CHARLA SOBRE AVES VIAJERAS**" que se realizará en la de la Escuela N° 171 "Carrero Patagónico" del Barrio Gobernador Fontana (Comodoro Rivadavia) el día 24 de Octubre del corriente año, de 10 a 11 h, con modalidad presencial, gratuita y sin evaluación final.

Art. 2º) Avalar académicamente la dirección de la **Lic. LAZTRA Evangelina** (CUIL N°: 27-29649232-4) y colaboradora: **Lic. GONZALEZ Griselda Tamara** (CUIL N° 27-30955043-4) como **DISERTANTES**, en el marco de la actividad citada en el **Artículo 1º** de la presente resolución, y la colaboración de la estudiante, **Srta. Gisela PARRA** (DNI N°: 37.151.466), del Departamento Biología y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Sede Comodoro Rivadavia.-

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.FCNyCS N° 940/18


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.